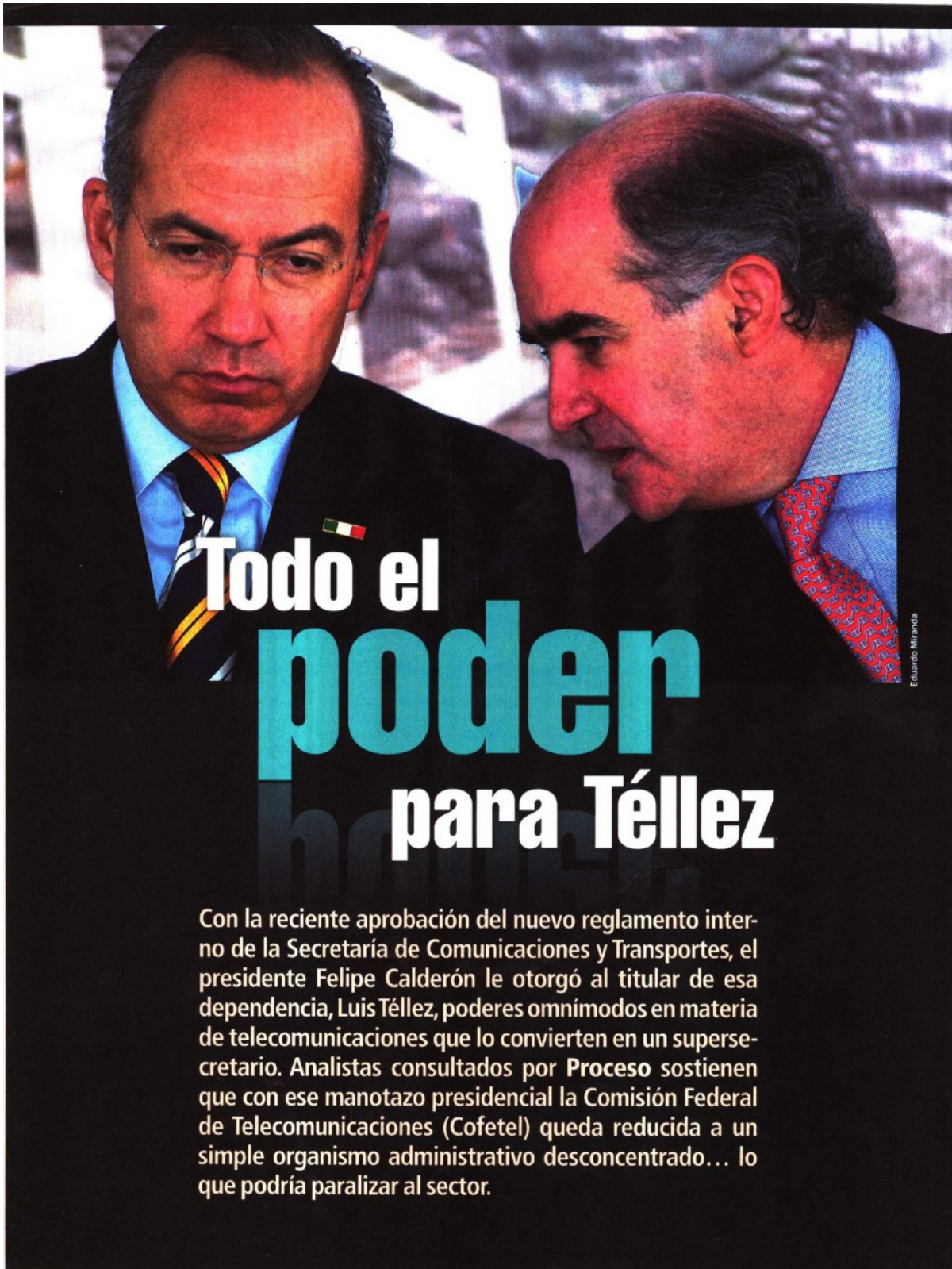




Todo el poder para Téllez

Con la reciente aprobación del nuevo reglamento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el presidente Felipe Calderón le otorgó al titular de esa dependencia, Luis Téllez, poderes omnímodos en materia de telecomunicaciones que lo convierten en un supersecretario. Analistas consultados por **Proceso** sostienen que con ese manotazo presidencial la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) queda reducida a un simple organismo administrativo desconcentrado... lo que podría paralizar al sector.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 4
\$ 416986.25
Tam: 1942 cm2
OMORAN

Jenaro Villamil

Con el aval del presidente Felipe Calderón, Luis Téllez Kuenzler se convirtió en un supersecretario desde el pasado jueves 8.

Ese día el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* publicó el nuevo reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en el que se otorgan al titular de esa dependencia atribuciones para definir el futuro de las concesiones, así como de los refrendos y la definición de tarifas en materia de telecomunicaciones.

Con ese espaldarazo presidencial se pone fin a la “incertidumbre jurídica” que enfrentó durante dos años a los integrantes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) con el titular de la SCT.

La nueva disposición, que sustituye a la de 1995, prácticamente echa por la borda las reformas legales que le otorgaron mayores facultades a la Cofetel a raíz de la *Ley Televisa*, vigente desde 2006, lo cual generó una airada reacción de organismos de telecomunicaciones y de abogados vinculados a Televisa y TV Azteca.

Téllez tendrá a partir de ahora “facultades indelegables” para, dice el nuevo reglamento, “otorgar las concesiones que por ley le corresponden a la secretaría y resolver, en su caso, sobre su prórroga y modificaciones, así como declarar administrativamente su caducidad, nulidad, rescisión o revocación”.

En su artículo 5, fracciones XVIII-XXIII, el Ejecutivo federal le otorga al funcionario prácticamente todas las atribuciones que antes tenía que consultar con la Cofetel, reducido a un simple “organismo administrativo desconcentrado”.

Entre estas atribuciones destacan, además de la citada con anterioridad, las siguientes:

–Aprobar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, así como los programas sobre la ocupación de posiciones orbitales, geoestacionarias y órbitas satelitales, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública.

–Aprobar los programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión, así como declarar desiertos los procedimientos concesionarios previstos para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias para el servicio de radiodifusión.

–Resolver respecto del cambio o rescate de frecuencias atribuidas a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

–Aprobar las tarifas de los servicios

de telecomunicaciones cuando lo prevean los títulos de concesión y permisos correspondientes.

Las nuevas facultades, que convierten al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el gran regulador en materia de radio, televisión y telecomunicaciones, aterrizan en la conformación de una poderosa Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión (artículo 25), a cargo de Gabriela Hernández Cardoso, cuyas atribuciones son más amplias que las que tenía antes la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión.

Esta nueva dirección, por ejemplo, tiene el poder de “formular y proponer” todas las políticas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones. Así mismo, será la responsable de publicar en el *DOF* el programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como las actualizaciones del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y el programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión.

En contraste, la Cofetel queda como simple organismo consultor, cuyas opiniones no tendrán una posición vinculante. Incluso, las sanciones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones las aplicará la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, no la Cofetel.

Parches y críticas

Para el especialista en temas de telecomunicaciones Gabriel Sosa Plata, la decisión del Ejecutivo de darle amplias facultades al titular de la SCT constituye “un fuerte golpe a los promotores de la *Ley Televisa*”. Pero eso, arguye, no resuelve el problema de la posible “captura” de los entes reguladores por parte de las televisoras dominantes.

Consultado por **Proceso**, Sosa Plata expone: “No es lo deseable. Lo ideal hubiera sido la autonomía constitucional plena de la Cofetel. Sin embargo, como Calderón no quiere emprender una reforma legal, se está conduciendo por actos administrativos, como la emisión de reglamentos. Son parches solamente. No resolverá los problemas estructurales y de concentración del sector.”

Según él, se trata de un “manotazo light del presidente” para darle el espaldarazo a Téllez después de las diferencias tan agudas que ha tenido con la Cofetel; incluso advierte que los principales impulsores de la *Ley Televisa* cometieron varios errores jurídicos fundamentales, que permitieron la ambigüedad reguladora existente.

Y se explaya: “No modificaron la Ley de la Administración Pública Federal para cambiar las atribuciones que aún tiene la Secretaría de Gobernación sobre los medios

electrónicos y no le otorgaron autonomía constitucional plena a la Cofetel, lo cual hubiera implicado una reforma constitucional y no cambios a las leyes secundarias de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión, como ocurrió con la *Ley Televisa*.”

“Por esos errores quedaron varios vacíos después de la *Ley Televisa*. ¿Quién iba a firmar los refrendos de concesiones y de permisos? Se generó mucha incertidumbre jurídica.”

La incertidumbre llegó a tal grado que existen poco más de 200 concesiones de radio y televisión que no se han ratificado. Quedaron empantanadas en la lucha de poder protagonizada por Héctor Osuna, presidente de la Cofetel, y Luis Téllez, titular de la SCT.

El nuevo reglamento de la SCT se trabajó a lo largo de 2008. Las principales críticas que se ventilaban en el seno de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) provinieron de abogados afines a Televisa, a TV Azteca y al Instituto de Desarrollo y Estudio en Telecomunicaciones (IDET).

El abogado Fernando González Luna, vinculado al IDET, por ejemplo, llegó a decir en una reunión de la Cofemer que si se promulgaba el reglamento del Ejecutivo federal, “¿para qué queremos una Cofetel si un funcionario de cuarto nivel en la SCT, como lo prevé en el reglamento, puede cambiar sus decisiones?”.

El 28 de abril de 2008, la empresa Cablevisión, perteneciente a Televisa, envió sus observaciones a la Cofemer en las cuales señaló que el reglamento finalmente aprobado le otorgaría a la SCT “ascendencia jurídica y administrativa sobre las decisiones que en materia de telecomunicaciones adopte la Cofetel, contraviniendo el artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones”.

Según el departamento jurídico de Cablevisión, lo anterior provocará “una profundización de la duplicidad de funciones” y el “resurgimiento de la doble ventanilla”.

Javier Tejado Dondé, director de Información de Televisa y fundador y consejero de IDET, destacó en su artículo reciente, publicado en el periódico *Reforma* el martes 13, que el nuevo reglamento “podría paralizar al sector telecomunicaciones”.

Argumentó también que con las nuevas atribuciones de la SCT crece el fenómeno de la “Doble, triple y hasta cuádruple” ventanilla, ya que “más áreas de la SCT y de la Cofetel opinarán sobre cualquier trámite. Incluso, llegando al absurdo de que el propio secretario deberá firmar cualquier trámite relacionado con las concesiones”.

Tejado Dondé considera que el nuevo reglamento se convertirá en “oro molido” para “los que busquen descarrilar las licitaciones del espectro, pues, por un lado, el articulado es cuestionable que cumpla con las leyes emitidas por el Congreso, pero, ▶

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 4

sobre todo, las áreas jurídicas de la Cofetel quedaron sin sustento jurídico”.

El único senador que ha reaccionado públicamente ante las nuevas atribuciones de Téllez fue el secretario de la Comisión de Radio y Televisión, Raúl Mejía González, quien aseguró que el nuevo reglamento “genera incertidumbre en el sector, representa un retraso en el desarrollo de la industria y significa un retraso para las licitaciones del sector”.

Las diferencias

Para la mayoría de los observadores consultados, el reglamento de la SCT agudizará las diferencias que existían entre esta dependencia y la Cofetel. El pleito burocrático se agravó tras la incorporación de Gonzalo Martínez Pous, exdirector jurídico de la SCT, y de Rafael del Villar, exsubsecretario de la SCT, al pleno de cinco comisionados de Cofetel, en sustitución de Eduardo Ruiz Vega y Gerardo Francisco González Abarca, quienes fueron designados por el Senado, en un proceso que generó polémica y provocó el amparo de Martínez Pous y Del Villar.

El presidente de la Cofetel, el exsenador panista Héctor Osuna, apoyado por Televisa, tiene diferencias graves con Martínez Pous y con Del Villar. Las diferencias entre Cofetel y la SCT han paralizado distintas políticas, como los criterios de las Áreas Básicas de Servicio (ABS) para aquellas empresas que dan servicios de radiocomunicación o *trunking*. También han generado disputas por los refrendos de más de 180 concesiones en materia de radio y televisión.

No sólo eso. Públicamente, Téllez se ha quejado de que la Cofetel es un “organismo capturado” por los entes que debería regular, mientras que Osuna acusa al titular de Comunicaciones y Transportes de obstaculizar el proceso de otorgamiento y refrendo de concesiones.

Al interior de la SCT las diferencias también se han agudizado, a raíz del nombramiento, en octubre de 2008, de Purificación Carpinteyro como subsecretaria de Comunicaciones. La exdirectora del Servicio Postal Mexicano no mantiene buena relación con Téllez ni con la directora general de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Gabriela Hernández Cardoso, que depende de Carpinteyro.

Hernández Cardoso, quien tendrá ascendencia jurídica sobre las decisiones de Cofetel, fue subprocuradora de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). Egresó de la Escuela Libre de Derecho, donde hizo amistad con Margarita Zavala, la esposa del presidente Felipe Calderón. En la Profeco, Hernández Cardoso llevó el caso en contra de Teléfonos de México. ●

... Y defiende su proyecto Manzanillo

Jenaro Villamil

El secretario de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez, confirmó que entre 2002 y 2006 fungió como consejero independiente de la empresa SSA México, una de las principales compañías en volumen de carga de contenedores e interesada en la ampliación del puerto de Manzanillo, cuya licitación se dio a conocer el martes 13 de enero, como lo anticipó este semanario.

Dos días después de que se publicaran en **Proceso** 1680 las denuncias sobre el conflicto de intereses que existe en torno a la licitación del puerto de Manzanillo —el proyecto más ambicioso para este año, que requerirá una inversión pública y privada por 10 mil 500 millones de pesos—, Téllez expuso en rueda de prensa que haber sido consejero independiente de SSA México no implica que haya tenido acciones de la misma, y que al entrar al gobierno federal renunció al consejo, de manera que, en relación con esa compañía, “yo no tengo ningún interés en este momento ni lo tuve en aquel momento”.

El titular de la SCT enfatizó que la Comisión Federal de Competencia es la encargada de autorizar que la empresa dirigida en México por Francisco Kassian intervenga en la licitación del proyecto del puerto de Manzanillo.

“La participación de SSA en la licitación no depende de la Secretaría de

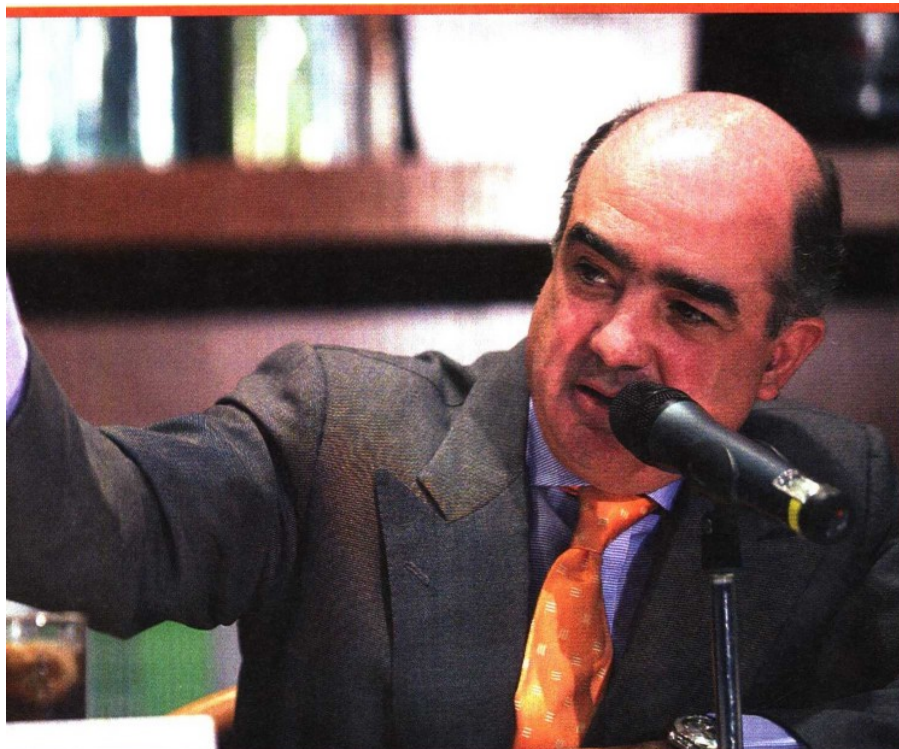
Comunicaciones y Transportes. La autorización depende de la Comisión Federal de Competencia”, la cual “decide si efectivamente puede entrar”, afirmó a pregunta expresa del reportero.

Téllez reconoció que se ha destruido parte de las 100 hectáreas de manglar, pero defendió el proyecto indicando que habrá una “remediación ambiental” y una nueva planta de tratamiento de aguas, además de que “se van a tomar medidas importantes para la reconstrucción de manglares en toda la zona”.

E insistió: “Efectivamente, se sacó mangle antes de que se cambiara la Ley General de Protección al Ambiente, (...) el artículo 60 (...), y tenemos todos los permisos ambientales. Estamos haciendo toda la remediación ambiental requerida”.

Sin embargo, especialistas consultados advirtieron que la destrucción del manglar también viola varias leyes y convenios internacionales, como la Convención sobre los Humedales, del 2 de febrero de 1971, al igual que su protocolo modificado, firmado por México el 3 de febrero de 1982, y la Convención Interamericana de Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de noviembre de 2000.

Esos tratados internacionales para proteger humedales y manglares fueron suscritos por México varios lustros antes



Germán Camaseco

de que fuera modificada la Ley General de Protección al Ambiente (2008) y aprobado el proyecto de ampliación de la zona norte del puerto de Manzanillo.

A su vez, el director general de Puertos, Alejandro Chacón, aceptó que a la empresa Mexicana de Dragados, filial de la compañía belga Jan de Nul, se le pagaron en 2008 un total de 260 millones de pesos por anticipado, y que aún faltan 240 millones por el contrato para dragar 800 mil metros cúbicos y rellenar 77 hectáreas.

La ampliación del puerto de Manzanillo, que mueve 44% de la carga de contenedores de todo el país y es considerado el séptimo en importancia a nivel mundial por su capacidad, absorberá otra serie de inversiones públicas por 5 mil millones de pesos, que incluirán un nuevo ferrocarril y obras de "remediación ambiental" para establecer islas de manglares en una extensión de 14 hectáreas.

"Grupos minoritarios"

Después de que el 9 de enero sostuvo una reunión con las organizaciones sociales que han protestado por dichas obras, Téllez las descalificó el día 13 como "grupos minoritarios", durante la rueda de prensa que sostuvo en las instalaciones de la SCT en la Ciudad de México.

El secretario se comprometió allí a realizar una gira por Manzanillo, con un grupo de reporteros, para que "conozcan la posición de los distintos operadores del puerto, de los trabajadores, de los sindicatos, y no únicamente una posición parcial de ciertos grupos minoritarios, inclusive de algunas de las colonias con las cuales colinda el puerto, y que se han tomado medidas como en ningún otro puerto mexicano se habían tomado para reducir el ruido y para poder atenuar los efectos que pudiera tener el puerto sobre sus habitantes".

Sin embargo, las críticas al proyecto de Téllez no sólo han provenido de estos grupos que él ahora considera "minoritarios", sino también de senadores, de diputados federales y del propio gobernador de la entidad, el priista Silverio Cavazos.

En el curso de la reunión que se realizó en Manzanillo con distintos operadores del puerto, el gobernador de Colima reprochó al director general de Puertos, Alejandro Chacón, y al director de la Administración Portuaria Integral, Julián Dip, no haber entregado los estudios correspondientes sobre impacto urbano y ambiental.

"Las organizaciones tienen razón —afirmó Silverio Cavazos en esa reunión—: no se les ha dado la atención ni la debida importancia. Ellos no están en contra del desarrollo portuario ni

del progreso, sino a favor de que las cosas se hagan bien, que afecten lo menos posible al medio ambiente y a la ciudadanía".

El mandatario estatal expresó que, del mismo modo, hubo protestas en contra de las obras de la regasificadora —licitada a favor de la empresa española Repsol— en la laguna de Cuyutlán, que se dialogó con la Comisión Federal de Electricidad y que, finalmente, la regasificadora fue cambiada de lugar para que no atentara contra los pobladores.

En el mismo encuentro intervinieron representantes de las organizaciones ACIMAN, Pro Manzanillo, Gran Visión, Manzanillo 2000, Prosanac y Siglo XXI, todas opuestas a la licitación en la zona norte, así como el dirigente de los estibadores, Cecilio Lepe Bautista, uno de los principales promotores de la obra.

Allí, el diputado federal panista Nabor Ochoa advirtió a Téllez que un clamor insistente de las agrupaciones ciudadanas ha sido a favor de la interconexión de las lagunas de San Pedrito y el Valle para evitar inundaciones en los barrios IV y V del Valle de las Garzas.

Joel Figueroa, dirigente de Gran Visión, mostró en el acto diapositivas de las inundaciones, y el senador priista Rogelio Rueda reclamó al titular de la SCT que no hubieran realizado los estudios adecuados para que el nuevo puerto de Manzanillo se licitara en el Vaso Dos de la Laguna de Cuyutlán, aprovechando "las sinergias de las inversiones en el puerto para los buques de la regasificadora que habrá de iniciar operaciones en febrero de 2011".

Según Figueroa, lo más viable es construir el nuevo puerto en Cuyutlán, tal como se estableció en el Programa Nacional de Infraestructura 2006-2012 presentado por el presidente Felipe Calderón.

"Si ya la Secretaría de Comunicaciones y Transportes va a abrir un canal de navegación de 350 metros de ancho y más de 16 metros de profundidad, con la construcción de dos posiciones de atraque para los buques que transportarán gas natural desde Perú en 2011, pues se facilita construir ya muelles para el puerto comercial, inclusive para los buques de Pemex", afirmó el catedrático de la Universidad de Colima y dirigente del comité ciudadano Gran Visión. ●